

VISTO:

El Expediente N° 108.804/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N°199/26-D-UARG se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código de Nomenclador de disciplina 05-43-08-02-02, Código del cargo 4AS-4-10253-P, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Acuerdo N° 295/26-CU-UARG se anula el llamado a inscripción convocado por Disposición N°199/26-D-UARG, por haberse verificado un vicio sustantivo en el cumplimiento de la difusión establecida por el Artículo 4° del mismo cuerpo normativo;

QUE por Nota N° 234/26 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se reitere el llamado a inscripción en cuestión;

QUE el llamado a inscripción se fundamenta en la licencia otorgada por Disposición N° 301/24 al Prof. Pedro CORNEJO, dicho cargo se ha financiado con el cargo Interino a Término espejo en el marco del programa de recuperación de cargos: Disposición N° 602/24, designación desde el 6 de noviembre de 2024 al 5 de mayo de 2025 y Disposición N° 279/25, rectificadora por Disposición N° 336/25, designación desde el 15 de mayo de 2025 al 14 de diciembre de 2025;

QUE informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Ciencias de la Educación, Licenciado/a en Educación, Profesor/a en Ciencias de la Educación, Profesor/a en Educación o título con formación afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado;

QUE comunica que la asignatura a cubrir es Educación Formal I correspondiente al 1er. cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Natalia MICHNIUK, Prof. Pedro Ignacio CORNEJO y Mg. Federico LAJE, en carácter de titulares, y Lic. Dardo Fabián SANTICH, en carácter de suplente;

QUE a fs. 350 la Secretaria de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia y a fs. 351 el Secretario de Hacienda y Administración, avala dicho crédito;

QUE a fs. 360 obra Nota N° 185/26, mediante la cual el Departamento Administración de Personal informa la nómina de los docentes que revisten en la categoría inmediata inferior en el área;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Resolución N° 075/2022-CS-UNPA, Resolución N° 078/2022-CS-UNPA y Resolución N° 133/2022-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código de Nomenclador de disciplina 05-43-08-02-02, Código del cargo 4AS-4-10253-P, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Ciencias de la Educación, Licenciado/a en Educación, Profesor/a en Ciencias de la Educación, Profesor/a en Educación o título con formación afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/20, y lo determinado en el Artículo 5° de la

///

///-2-

Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro del Prof. Pedro CORNEJO o la cobertura del cargo por cualquier causa, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Natalia MICHNIUK, Prof. Pedro Ignacio CORNEJO y Mg. Federico LAJE, en carácter de titulares, y Lic. Dardo Fabián SANTICH, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8°.- NOTIFICAR el presente instrumento legal, fehacientemente y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a los docentes Prof. Zenaida Florentina ASTETE y Prof. Pedro Ignacio CORNEJO, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociaciones Sindicales Docentes en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

ANEXO

	Artículo Ordenanza Nº 177-CS-UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	4	3 días	8 al 10 de septiembre de 2026
Pase a Mesa de Entradas y Archivo		1 día	11 de septiembre de 2026
Inscripción a la Convocatoria	4 y 5	3 días	14 al 16 de septiembre de 2026
Exclusión de postulantes	9	2 días	17 y 18 de septiembre de 2026
Admisión de postulantes	10	1 día	21 de septiembre de 2026
Publicación de postulantes admitidos	10	1 día	22 de septiembre de 2026
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	23 de septiembre de 2026
Evaluación de antecedentes	18	2 días	24 al 25 de septiembre de 2026
Publicación de fecha y hora de entrevista	12 y 15	1 día	24 de septiembre de 2026
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento	18	1 día	28 de septiembre de 2026
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	19	2 días	29 y 30 de septiembre de 2026
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	20	1 día	1 de octubre de 2026

* El presente cronograma podrá sufrir modificaciones en los casos de interposición de recusaciones a miembros del tribunal evaluador (Art. 11° Ord. 177-CS-UNPA), o solicitudes de reconsideración a la exclusión de postulantes (Art. 9° Ord. 177-CS-UNPA), o en caso de impugnación de dictamen (Art. 19° Ord. 177-CS-UNPA).

En tales casos, las fechas indicadas en el presente cronograma se prolongarán contemplando el plazo reglamentario de resolución de cada una de dichas instancias.

En todos los casos, todo cambio de fecha y hora del proceso evaluativo deberá ser comunicado con antelación suficiente a los postulantes y a las entidades gremiales (Res. 078/22-CS-UNPA).



